

# **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, Abril 23 del 2016

Señores

Miembros del Directorio y Accionistas de LATIMPORTEX S.A.  
Ciudad.-

De conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la Resolución N°. 92-1-4-3-0014 de 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial N°. 44 del 13 de Octubre de 1.992, cumpí informales que examiné el Balance General al 31 de Diciembre del 2013 y el Estado de Pérdidas y Ganancias y resultados integrales por el año terminado a esta fecha.

El examen fue efectuado bajo la aplicación de procedimientos de Auditoria, tanto en la parte de cálculos cuanto en la parte administrativa, incluyendo pruebas selectivas de los libros y registros contables, sus evidencias y otros procedimientos de control interno que se consideran necesarios para determinar que los Estados Financieros sean razonables.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en la revisión efectuada.

Mi opinión sobre la base de los requerimientos establecidos en el Reglamento correspondiente, se resume de la siguiente manera:

## **I.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUARIAS Y REGLAMENTARIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.**

En mi opinión los Señores Administradores de LATIMPORTEX S.A. han desarrollado las actividades administrativas del periodo analizado en el cual se observa cero movimientos operacionales, administrativos y económicos, pero ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como con las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

## **II.- COLABORACION PRESTADA POR LOS ADMINISTRADORES**

La colaboración recibida por parte de los Señores Administradores de la Compañía. Ha sido completa, permitiéndome desarrollar el trabajo a cabalidad. Para la preparación y elaboración del presente informe, he recibido los Estados Financieros de la Compañía cortados al 31 de Diciembre del 2.015, debidamente abalizados por el Señor Gerente General y el Contador General.

## **III.- CUMPLIMIENTO CON DISPOSICIONES LEGALES**

En mi opinión los libros de actas, libros de acciones y accionistas se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los comprobantes y registros contables cuentan con la documentación, información y soportes suficientes y competentes. La custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son adecuadas.

#### IV.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno e información financiera saldos iniciales que ha sido establecida y mantenida por la Administración ha permitido salvaguardar los activos contra pérdidas por uso y asegurando que las transacciones hayan seguido un proceso normal y confiable desde la autorización hasta el registro respectivo.

#### V.- OPINION SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU ELABORACION DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y NORMAS INTERNACIONALES NIIF.

He revisado los Estados Financieros y sus anexos, observando que las cifras se correspondan con las registradas en los libros de contabilidad. Los datos y operaciones presentados en los Estados Financieros determinan la confiabilidad, razonabilidad y veracidad de los registros iniciales.


En cuanto a la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2.015 considero que fueron preparados de conformidad con principios y normas internacionales vigentes en el país

#### VI.- ANALISIS DE RESULTADOS

##### 6.1 Resultados Financieros:

El ejercicio económico del año 2.015, cuyas operaciones no evidencian movimientos económicos en dicho año, sin embargo los directivos han manifestado seguir buscando financiamiento para poner en marcha la empresa.

Atentamente,



TLGO. TAPIA ELIZABETH  
Comisario